



21 SEP 2021

DECLARA SIN EFECTO CONVOCATORIA RECLUTAMIENTO MIXTO: SUBDIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS, HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES, 44 HORAS, GRADO 5° EUS.

VISTOS, Ley Nº 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L Nº 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley Nº 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. Nº 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Instructivo Presidencial Nº 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución Nº 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. Nº 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. Nº 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta Nº 1723/2021 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta Nº 1823/2021 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta RA 425/300/2020 del Servicio de Salud de Iquique.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta Nº 1723 del 31 de agosto del 2021 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprobó las bases de convocatoria mixta para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Subdirector de Gestion y Desarrollo de las Personas, Contrata, Grado 5º, 44 horas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

2º Que, mediante Resolución Exenta Nº 1823 del 14 de septiembre del 2021 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se modificó la Resolución Exenta indicada en el considerando 1º de este documento, específicamente en lo dispuesto en la letra f) del punto 1.3 del punto 1, , respecto de la vigencia del Documento "Declaración Jurada"

3º Que, de acuerdo las fechas de postulación expuestas en las bases de convocatoria del Concurso a que se hace mención en el Considerando 1º, estas se fijaron desde el 31 de agosto del 2021 al 09 de septiembre del 2021, de manera que la modificación efectuada con fecha 14 de Septiembre del 2021 alteró el proceso de tal entidad que generó un vicio que impidió la adecuada postulación de la convocatoria mixta al cargo, Subdirector de Gestion y Desarrollo de las Personas, Contrata, Grado 5º, 44 horas, vicio que, conforme lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley 19.880, solo puede salvarse con la declaración de nulidad del proceso.

RESUELVO:

1) REVOQUESE la convocatoria de Reclutamiento mixto, cargo ley Nº18.834 del Servicio de Salud, Subdirector de Gestion y Desarrollo de las Personas, Contrata, Grado 5º, 44 horas decretada por Resolución Exenta Nº1723/2021, de acuerdo a lo expuesto en el punto 1.11 de dichas bases, conforme lo expuesto en el considerando 3º del presente acto administrativo.



HÉCTOR ALARCÓN ALARCÓN
 DIRECTOR
 HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



BERNARDITA JORQUERA GARCIA.
 Ministro de Fe.

DISTRIBUCION
 Oficina de Partes
 C.c

- Dirección.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Subdirección Médica.
- Unidad Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas.
- Relacionadora Laboral
- FENPRUSS